

BASES PARA LA CAMPAÑA

“TRAE UN AMIGO”

1. ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña, “Trae un amigo” llevada a cabo por la entidad Neinor Sur, S.A.U. domiciliada en la Avenida Brillante, 14012 Córdoba, con NIF A-14.646.350 (en adelante, “Neinor”), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <http://www.neinorhomes.com/promocion/palacio-homes>

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña “Trae un amigo” será válida desde las 00:01 horas del día 1 de septiembre de 2017 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre del 2017, para todo el territorio nacional.

3. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña “Trae un amigo” aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que recomienden a un cliente la adquisición de una vivienda en la promoción PALACIO HOMES, en Córdoba.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo Neinor Homes; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo Neinor Homes durante la vigencia de las presentes bases.

Asimismo, cuando se haya adquirido una vivienda por dos personas físicas, solo una de ellas podrá disfrutar de la campaña vigente.

4. DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña “Trae un amigo” el regalo consiste en un cheque regalo de “El Corte Inglés” por valor de 1.000 € al cliente que ha recomendado a un amigo en la compra de una vivienda en la promoción PALACIO HOMES, en Córdoba.

El uso de las bonificaciones por los participantes se regirá por las condiciones establecidas en la cláusula de MECÁNICA DE LA CAMPAÑA, incluida en el apartado 5º de las presentes bases.

Los receptivos regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente campaña. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

El incentivo de la campaña “Trae un amigo” será de un cheque regalo de El Corte Inglés, por valor de 1.000 €, que se entregará una vez el nuevo cliente amigo haya suscrito el contrato privado de compraventa sobre una vivienda de obra nueva en la promoción PALACIO HOMES, en Córdoba.

Una vez verificado que el cliente tiene derecho a la bonificación conforme a las presentes bases, Neinor remitirá a través del correo electrónico info@neinorhomes.com las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la campaña.

Dicha campaña solo será de aplicación hasta que trascurra su plazo de vigencia (es decir, hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2017)

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes dan el servicio, y son los únicos responsables de la prestación indicada en el bono; también son quienes definen el contenido, así como los términos y condiciones de la prestación, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto Neinor responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume Neinor es la de efectuar a entrega de los regalos y el pago con los límites previstos en estas condiciones.

En el supuesto de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, Neinor no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

A los efectos del canje del regalo que corresponda, el beneficiario de la campaña deberá actuar como se indica a continuación:

“Trae un amigo”

- Hacer constar por escrito en la siguiente dirección de email, info@neinorhomes.com la recomendación hecha por parte de un cliente de la promoción **PALACIO HOMES** a un amigo. Para que sea válida la recomendación, el cliente deberá hacer constar el nombre completo y DNI de la persona a la que ha recomendado con el asunto **“Trae un amigo”**, así como el suyo propio para comprobar que se trata de un cliente Neinor Homes.
- Que el nuevo cliente recomendado adquiera una vivienda de obra nueva en la promoción **PALACIO HOMES**. A estos efectos, se entenderá que se ha adquirido la vivienda cuando se produzca la firma del contrato privado de compraventa, sin condiciones suspensivas.

6. CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL REGALO

Respecto a la campaña **“Trae un amigo”**, para acceder a la misma es necesario haber recomendado a un futuro cliente y que este haya suscrito el contrato privado de compraventa sobre una vivienda de obra nueva en la promoción **PALACIO HOMES** antes de la finalización del plazo de vigencia de la campaña, siendo este requisito excluyente para participar en la campaña.

Además, para acceder a ésta campaña, el nuevo cliente recomendado tendrá que indicar cuando se realice la reserva de la vivienda, el nombre y apellidos completos con los datos de contacto, ya sea teléfono o correo electrónico, y nombre y número de DNI de la persona que le recomendó **PALACIO HOMES**.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

Neinor no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

Asimismo, Neinor no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

Neinor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que Neinor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario está impidiendo el normal desarrollo de la campaña,

alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, Neinor se reserva el derecho de dar de baja e incluso denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Neinor podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolorosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

Neinor se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Neinor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, Neinor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Neinor.

8. POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante de la campaña queda informado y autoriza a Neinor Homes, S.A. para el tratamiento de los datos personales que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a Neinor Homes, S.A., domiciliada en la Calle Ercilla, 24 48011 Bilbao, o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad del Grupo Neinor Homes en la siguiente página web <http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/>

9. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o a la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Neinor. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y tribunales del domicilio del consumidor.